



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017

RES. OAYF N° 330/2017

VISTO:

El Expediente C.M.N. DP-018/11-0 caratulado “D.P. s/ Proyecto de Comunicación 2011”, el Memo S/N de fecha 30 de enero de 2017 y la Actuación N° 30080/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de este Consejo de la Magistratura oportunamente instruyó a esta Oficina de Administración y Financiera a diseñar junto con el Departamento de Prensa un Proyecto de Comunicación y a disponer las contrataciones de espacios publicitarios, tornando operativo el carácter público de los actos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Memo S/N de fecha 30 de enero de 2017 el Departamento de Prensa propulsó “continuar y ampliar para el año 2017, a distintas páginas web, el Plan vigente durante el año 2016”. Ello, a fin de “optimizar los resultados obtenidos a través de la difusión publicitaria y con el entendimiento de que la comunicación es una herramienta fundamental de gestión que otorga transparencia e impulsa la participación ciudadana”.

Que en esta oportunidad, mediante Memo N° 828/17 solicita, en lo que aquí interesa, la contratación de difusión publicitaria a partir del 1° de noviembre del año en curso en el programa radial “Las cosa claras” que se emite por Radio Latina, por el monto de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales (fs. 2 de la Actuación N° 30080/17).

Que a fojas 5 obra la Constancia de Registración N° 758/12-2017 emitida por la Dirección General de Programación y Administración Contable, necesaria para hacer frente a la incorporación de la mentada pauta publicitaria.

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura presta conformidad a la propuesta presentada por el Departamento de Prensa (fs. 1 de la Actuación N° 30080/17).

Que debe destacarse que la publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios fundamentales del sistema republicano (cfr. art. 1 CN y art. 1 CCABA) y que el cumplimiento del deber de informar consiste en una obligación inherente a los poderes del Estado.

Que así pues, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, no resta más que autorizar el gasto por la difusión publicitaria que se realizará a través del programa radial "Las cosa claras" que se emite por Radio Latina, en el monto antes indicado y por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2017.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia 391/2013;

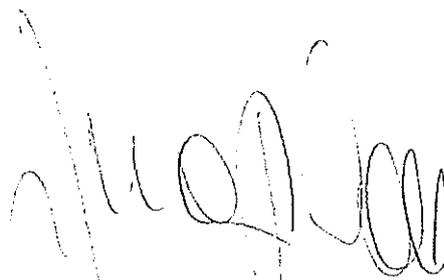
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la difusión publicitaria a través del programa radial "Las cosa claras" que se emite por Radio Latina entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2017 por un valor mensual de quince mil pesos (\$15.000,00).

Artículo 2º: Hágase saber al Departamento de Prensa que deberá certificar el cumplimiento de lo aquí dispuesto por parte del interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, notifíquese al interesado a través del Departamento de Prensa y comuníquese a la Presidencia de este Consejo y al Departamento de Prensa. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, agréguese al Expediente C.M.N. DP-018/11-0, cúmplase y oportunamente archívese.

RES. OAYF N° 33/2017



Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

PLS